

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 359-2009

Guatemala, 21 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que diversas entidades de la Administración Central, solicitan que les sea autorizada una modificación presupuestaria que les permita ajustar diferentes fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de contar con la disponibilidad financiera y utilizar recursos de préstamos sectoriales y sus respectivos saldos de ejercicios fiscales anteriores, a fin de que puedan atender en el presente año, sus compromisos más urgentes y ejecutar sus programas prioritarios, que benefician directamente a la población más necesitada del país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una sola modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en los Dictámenes Nos. **802** y **803** ambos de fecha **19 OCT. 2009** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de diversas entidades de la Administración Central, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
816	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11 12 21	52 54	12,088,000.00 31,412,000.00 32,500,000.00	64,844,931.00 11,155,069.00	76,000,000.00
851	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11 52	11	1,000,000.00 5,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00
852	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11 61	11	2,837,123.00 1,617,579.00	4,454,702.00	4,454,702.00
53	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	52	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00
54	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52 54	80,000,000.00	75,933,009.00 4,066,991.00	80,000,000.00
58	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	54	52	21,000,000.00	21,000,000.00	21,000,000.00
	TOTAL:					<u>227,454,702.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

11	Ingresos corrientes
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21	Ingresos tributarios IVA Paz
52-0402-0094	Préstamo No. BID-1470/OC-GU "Interconexión Eléctrica Guatemala y México".
52-0402-0106	Préstamo No. BID-PER "Programa de Apoyo al Plan de Electrificación Rural, Fase I".
52-0402-0993	Préstamo No. BID-2021/BL-GU "Programa de Inversión en Capital Humano".
52-0402-0995	Préstamo No. BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".
52-0403-0995	BIRF-7590-GU "Primer Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional".
54-0401-0999	Saldo del Préstamo No. BCIE-1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión"
54-0402-0086	Saldo del Préstamo No. BID-1400/OC-GU "Programa de Reforma del Sector Financiero II"
54-0402-0999	Saldo del Préstamo No. BID-1747 OC-GU "Programa de Reforma de la Gestión Financiera Pública"
54-0403-0999	Saldo del Préstamo No. BIRF-7319-GU "Primer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia".
61-0615-0009	Donación No. ASDI/SEPREM/DM "Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas en los Procesos Prioritarios del Gobierno en las Estructuras del Organismo Ejecutivo"

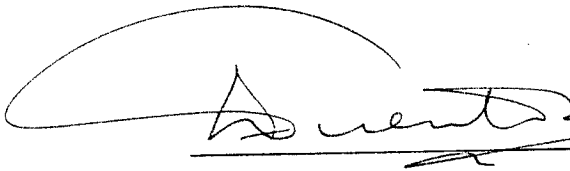


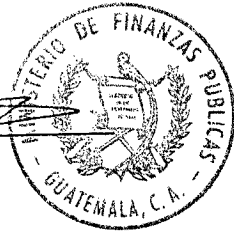
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

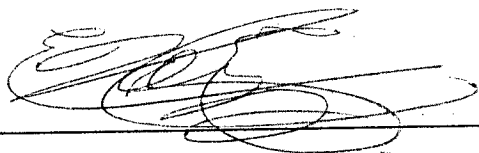
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>227,454,702.00</u>	<u>227,454,702.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>86,454,702.00</u>	<u>86,454,702.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	10,431,221.00	10,431,221.00
<i>Inversión Física</i>	76,023,481.00	76,023,481.00
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>141,000,000.00</u>	<u>141,000,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	141,000,000.00	141,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 227,454,702.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

